Valledupar; 28 de agosto de 2026.

Doctora
ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
SECRETARIA GENERAL
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar - FONVISOCIAL

ASUNTO: **Descripción de la Necesidad del Servicio.**

Cordial Saludo,

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar – FONVISOCIAL, como entidad descentralizada del orden municipal, tiene la responsabilidad de ejecutar las políticas, programas y proyectos relacionados con el acceso a la vivienda, la formalización de la propiedad, la legalización urbanística, el mejoramiento habitacional y demás acciones orientadas al desarrollo territorial y al bienestar de la población.

En cumplimiento de estas funciones misionales, la entidad ha formulado el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**, cuyo objetivo general es fortalecer la capacidad técnica, social, jurídica y operativa de FONVISOCIAL, mediante la conformación de un equipo interdisciplinario. El proyecto tiene como alcance la identificación y diagnóstico de once (11) asentamientos humanos, la priorización de dos (2) de ellos para avanzar en su proceso de formalización y/o legalización, la legalización y/o titulación de doscientos (200) predios entre urbanos y rurales, y la atención de requerimientos técnicos y sociales relacionados con los programas de vivienda y hábitat del municipio de Valledupar. Para su cumplimiento, la intervención se estructura en tres (3) componentes articulados:

- **Componente 1.** Fortalecimiento de los procesos de saneamiento y titulación de predios fiscales urbanos y rurales, mediante actuaciones técnicas, jurídicas, sociales, catastrales y administrativas en sectores como Patillal, Los Corazones, El Porvenir, Bello Horizonte, Nuevo Milenio, Villa Haidith y Villa Consuelo, con una meta de doscientos (200) predios formalizados, legalizados y/o titulados.
- **Componente 2.** Fortalecimiento de los procesos de formalización y legalización de asentamientos humanos, mediante la identificación y diagnóstico de once (11) asentamientos y la priorización de dos (2) de ellos para avanzar en las actuaciones jurídicas, técnicas y sociales requeridas.
- **Componente 3.** Fortalecimiento de la gestión técnica y social para programas y actuaciones misionales de vivienda y hábitat, incluyendo las actuaciones derivadas de la situación del asentamiento El Edén y las intervenciones en sectores rurales, como Río Seco y Murillo, entre otros sectores que sean priorizados durante la ejecución.

Dicho proyecto se encuentra priorizado en el banco de programas y proyectos del Municipio de Valledupar bajo el código **BPIN 202600000018365**, priorizado en el No. 27 comité de priorización, realizado el 21 de agosto de 2026, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO", específicamente en el Eje Transformador 2 "Infraestructura para el Desarrollo Sostenible", en los catalizadores 211 "Vivienda y Hábitat" y 204 "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en Torno al Hábitat".

Para la ejecución articulada de los tres componentes, la entidad requiere la vinculación de un equipo interdisciplinario conformado por perfiles profesionales, técnicos, tecnológicos y asistenciales en áreas como derecho, ingeniería, arquitectura, trabajo social, contaduría, sistemas y topografía, encargados de desarrollar las actuaciones técnicas, jurídicas, sociales, catastrales y administrativas definidas para cada componente, así como de la localización de las intervenciones conforme a las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Valledupar y del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando el cumplimiento de la normativa sobre uso del suelo y ordenamiento territorial.

Dentro del proyecto mencionado, se requiere la contratación de personal capacitado para desarrollar el siguiente objeto: **Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gerencia en la formalización y gestión de vivienda y hábitat.**

Atentamente;

GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
GERENTE

Revisó	Proyectó
Maria Ines Arieta E.	Jessica Calderón
Prof. Univ. – Sec. General	Abogada contratista

Valledupar - Cesar; 11 de septiembre de 2026.

Doctora

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO

SECRETARIA GENERAL

Valledupar, Cesar

Referencia: **SOLICITUD ESTUDIO DE PERFIL – HOJA DE VIDA**

Cordial saludo;

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, y el artículo 81 del decreto 1510 del 17 de junio de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la ley 190 de 1995 y demás normas concordantes y vigentes, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitar comedidamente se sirva evaluar la hoja de vida, presentada por **LINA MARÍA OROZCO MONTERO,** con la finalidad de verificar si cumple con la CAPACIDAD E IDONEIDAD, para prestar sus servicios en la ejecución del objeto contractual: **Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gerencia en la formalización y gestión de vivienda y hábitat.**

Por lo anterior, les anexo la respectiva hoja de vida con todos sus soportes para la correspondiente evaluación, para lo cual se le solicita expedir la certificación respectiva.

Quedo atento a su pronta respuesta, sin otro el particular,

Cordialmente,

GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES

Gerente FONVISOCIAL.

Proyectó
Maria Ines Arteaga
Prof. Univ. – Sec. General

MEMORANDO

FECHA Valledupar – Cesar, 11 de septiembre de 2026.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gerencia en la formalización y gestión de vivienda y hábitat

Datos del contratista:

Oferente: LINA MARIA OROZCO MONTERO

C.C. No. 1020784160 de Bogotá

Dirección: Carrera 5 # 9b-80.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	APORTADO
Propuesta donde acepta condiciones y especificaciones de la entidad	Si
Formato Único de Hoja de Vida de la función pública de persona natural, debidamente diligenciado y firmado – SIGEP II	Si
Formato Único de Bienes y Rentas de persona natural, Aplicativo ley	Si
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Si
Fotocopia de Tarjeta Profesional (cuando se requiera)	SI
Libreta Militar (si es varón menor de 50 años)	N/A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Si
Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedida por la Contraloría General de la República	Si
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Si
Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia	Si
Certificado de Antecedentes Profesionales si a ello hubiere a lugar (Abogado – Contador)	N/A
Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (Abogado)	N/A
Inscripción en el RETHUS (Si es profesional de la salud), o en su defecto, Resolución expedida por la Secretaria de Salud, por medio de la cual se le autoriza ejercer la profesión en todo el territorio nacional.	N/A
Certificaciones que acrediten formación académica o estudios.	Si

Certificaciones de Experiencia Laboral y/o Profesional y/o fotocopia de contratos ejecutados y terminados celebrados con entidades públicas o privadas.	**Si**
RUT – Registro Único Tributario	**Si**
Certificación de Afiliación y/o planilla de pago a Pensión, Salud y Riesgo Laboral.	**Si**
Examen de Salud Ocupacional	**Si**
Verificación que está registrado en el SECOP II en calidad de proveedor (anexo pantallazo del registro)	**Si**
Certificado REDAM	**Si**
Certificado Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	**Si**

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: El valor de la propuesta económica presentada por **LINA MARIA OROZCO MONTERO**, corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,00),** lo cual se ajusta al presupuesto oficial estimado para la solicitud de oferta realizada.

VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

No.	EMPRESA	CARGO O LABOR O FUNCIONES DESARROLLADAS	PERIODO LABORADO	DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA
01	COLPENSIONES	PROFESIONAL JUNIOR 300-01	23-07-2010 AL 31-08-2023	Certificación
02	COLPENSIONES	PROFESIONAL SENIOR 310-02	01-09-2023 AL 15-10-2025	Certificación
03	GENTE OPORTUNA SAS	PROFESIONAL I	01-02-2019 AL 07-07-2019	Certificación
04	CONSORCIO MISION TEMPORAL SELECTIVA	PROFESIONAL I	13-12-2018 AL 31-01-2019	Certificación
05	EXPERTICIA POTENCIAL HUMANO E.U.	PRACTICA EMPRESARIAL	23-01-2017 AL 23-05-2017	Certificación

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
IDONEIDAD	Título profesional de PSICOLOGO y posgrado	SI
EXPERIENCIA GENERAL	24 A 36 meses de experiencia profesional.	SI, cumple con experiencia requerida

RESUMEN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE
Verificación de experiencia	CUMPLE
Verificación de idoneidad	CUMPLE
Verificación económica	CUMPLE

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

Revisados y analizados todos los documentos anexos a la propuesta presentada por **LINA MARIA OROZCO MONTERO**, se observa que esta **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes requeridos (jurídicos, de experiencia e idoneidad y económico) en la Solicitud de Propuesta, razón por la cual teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente se le recomienda al señor Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", proceda a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el oferente en mención

Atentamente

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretaria General.

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta el marco legal sobre dentro de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y decreto 1510 de 2013, las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva dentro de las cuales se establece taxativamente lo siguiente: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales..:"

CONDICIONES EVALUADAS

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida **LINA MARIA OROZCO MONTERO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1020784160 expedida en Bogotá, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del objeto a contratar, el cual consiste en la **Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gerencia en la formalización y gestión de vivienda y hábitat**

PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FORMACIÓN	NIVEL ACADEMICO: TITULO PROFESIONAL DE PSICOLOGO, CON POSGRADO EN AREAS DE Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
EXPERIENCIA MINIMA	24 A 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señado en los estudios y documentos previos y certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los 11 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

Atentamente,

GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
Gerente de FONVISOCIAL

Proyectó:
Maria Ines Arteaga
Prof. Univ. – Sec. General

Valledupar (Cesar), 11 de septiembre de 2026.

Doctor
GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
Gerente de FONVISOCIAL

REFERENCIA: VIABILIDAD JURÍDICA TRAMITE CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo;

Para la respectiva firma y fines de su competencia, remito a su Despacho el proyecto de contrato que tiene como alcance el siguiente objeto: **Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gerencia en la formalización y gestión de vivienda y hábitat.**

Este despacho manifiesta que la presente contratación cumple con todos los requisitos legales y normativos, por lo que es conveniente y oportuno que FONVISOCIAL proceda a celebrar el contrato de prestación de servicios con el objeto de satisfacer la necesidad presentada, una vez revisada la documentación precontractual.

El presente proceso de contratación directa cumple con todos los preceptos normativos establecidos en la regulación contractual, especialmente en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y las normas del Decreto 1082 del 2015.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretaria General.

Revisó: María Inés Cabeza Echeverria
Prof. Univ. Adscrita a la Sec. General.

Proyectó: Jessica Calderón
Abog. Contratista